



CLÁUSULA MODELO

- CLAUSULA (N).- Las partes acuerdan, para la resolución de las controversias derivadas del Contrato de Obra/Suministro, conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante, la JPRD), de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Directiva emitida por el OECE sobre la materia (en adelante, las Normas Aplicables a la JPRD). La organización y administración de la JPRD será responsabilidad de “FE SIN TRIBUNALES”

La JPRD estará compuesta por [TRES ADJUDICADORES / UN ADJUDICADOR ÚNICO], quienes serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.